

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO**

**N° 758**

**VISTOS:**

- a. La Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- b. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- c. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- d. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- e. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- f. Decreto Alcaldicio N°3.082 de fecha 30 de septiembre del 2025, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2026.
- g. Decreto Presupuestario N°47 de fecha de 29 diciembre del año 2025, que aprueba presupuesto de salud año 2026.
- h. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
- i. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- j. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- k. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
- l. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- m. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- n. Ord. N°84/2026 de fecha 09 de marzo del año 2026, con autorización de Alcaldía
- o. Justificación y fundamentación realización horas extras director Desam, autorizada por alcalde.

**CONSIDERANDO**

- a. Que existen situaciones excepcionales, tales como aumento de demanda asistencial, campañas de salud, refuerzo de turnos en servicios de urgencia, atención de usuarios fuera del horario habitual, labores administrativas impostergables o ejecución de programas ministeriales, que requieren extender la jornada laboral de ciertos funcionarios/as.
- b. Que la Dirección del Departamento de Salud Municipal ha fundamentado la necesidad de autorizar horas extraordinarias para asegurar la continuidad, oportunidad y calidad de la atención otorgada a la comunidad.
- c. Que las horas autorizadas a realizar por el periodo señalado, como trabajo extraordinario, se compensarán o se cancelarán cuando por necesidad del servicio las horas no puedan compensarse, para poder otorgar la continuidad a las atenciones normales y habituales del establecimiento, resguardando la bioseguridad de la comunidad.
- d. Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar el pago de horas extraordinarias, de acuerdo con los recursos asignados en el presupuesto del Departamento de Salud.
- e. Que es deber de la autoridad comunal adoptar las medidas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de los establecimientos de atención primaria de salud.

## D E C R E T O

- RATIFIQUESE** la autorización a la realización de trabajo extraordinario durante el mes de marzo del año 2026, a los funcionarios que detallo a continuación y con el tope máximo de horas señaladas, debido a la contingencia y necesidad de servicio.

Nombre Funcionario	UNIDAD	HRS.		OBSERVACIONES
		DIURNAS	SAB. DOM. Y NOCTURNA	
ARAYA MEDINA CARLOS	DESAM CONCON	40	25	HORAS MES DE FEBRERO UTORIZADAS ORD 84.2026 DESAM
AVILES TAPIA RODRIGO	DESAM CONCON	35	0	HORAS MES DE FEBRERO UTORIZADAS ORD 84.2026 DESAM
CANTARERO DIAZ MANUEL	DESAM CONCON	40	20	HORAS MES DE ENERO AUTORIZADAS POR ALCALDE
GALLARDO CARTE BELARMINO	DESAM CONCON	35	25	HORAS MES DE FEBRERO UTORIZADAS ORD 84.2026 DESAM
HERNANDEZ CORTES KARMINA	DESAM CONCON	40	25	HORAS MES DE FEBRERO UTORIZADAS ORD 84.2026 DESAM
LECAROS ARAYA MAURICIO	DESAM CONCON	40	25	HORAS MES DE FEBRERO UTORIZADAS ORD 84.2026 DESAM
MADRIAZA RETAMAL RENATO	DESAM CONCON	25	20	HORAS MES DE FEBRERO UTORIZADAS ORD 84.2026 DESAM
MARTINEZ LOPEZ MARIA PAZ	DESAM CONCON	25	12	HORAS MES DE FEBRERO UTORIZADAS ORD 84.2026 DESAM
MOYA CALDERON SANDRA	DESAM CONCON	20	12	HORAS MES DE FEBRERO UTORIZADAS ORD 84.2026 DESAM
PINO HIDALGO ABIGAIL	DESAM CONCON	12	0	HORAS MES DE FEBRERO UTORIZADAS ORD 84.2026 DESAM
ROMAN SEVILLANO GONZALO	DESAM CONCON	40	25	HORAS MES DE FEBRERO UTORIZADAS ORD 84.2026 DESAM
SANTANDER PONCE MIGUEL	DESAM CONCON	40	25	HORAS MES DE FEBRERO UTORIZADAS ORD 84.2026 DESAM
VASQUEZ MIRANDA FRANCISCA	DESAM CONCON	40	25	HORAS MES DE FEBRERO UTORIZADAS ORD 84.2026 DESAM
VASQUEZ ROMAN ANDRES	DESAM CONCON	40	25	HORAS MES DE FEBRERO UTORIZADAS ORD 84.2026 DESAM
VEAS PIZARRO ELLEN	DESAM CONCON	40	25	HORAS MES DE FEBRERO UTORIZADAS ORD 84.2026 DESAM

- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE**

### Distribución:

- Secretaria Municipal
- RRHH Desam

